DECRETO EXENTO Nº1571.-

SANTA CRUZ, Mayo 28 del 2020.-

Departamento. Adquisiciones GWAC/PCAC/FMGR/yph.

VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- El Artículo 10 Nº 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,..."
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Memorándum Nº153, Obras de fecha 20.05.2020, Solicita Orden de compra.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°814-815-816, de Fecha 25.05.2020.
- Cotización.
- Situación Tributaria, Pro-Pyme.
- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir herramientas para llevar a cabo la limpieza del borde estero Chimbarongo desde el Puente Viejo de Paniahue al canal Los Máquis, en raleo de árboles y arbustos con elementos manuales y mecánicos, según memorándum N°153 de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Marco Retamales Pino por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "el impulso a las empresas de menor tamaño" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con MARCO ANTONIO RETAMALES PINO, Rut N°14.049.665-0, por un monto de \$ 336.070 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMIN M. GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Transparencia

* Archivo (

MOUNDEL CACUNA CACERES

Administradora Municipal